

# Boletín Oficial

Correo Argentino Resistencia	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 1.254
	Tarifa Reducida Conc. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
258.253

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLV

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 03 DE SEPTIEMBRE DE 1999

EDICION N° 7.476

## DECRETOS

### DECRETO: 1745

Resistencia, 26 de Agosto de 1999

#### VISTO:

La Ley N° 4.162; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la misma, se promueve la constitución y funcionamiento en el territorio provincial, de mecanismos privados de solución de controversias, en el ámbito y con la participación de entidades intermedias debidamente reconocidas;

Que conforme al mandato legislativo, resulta necesario dictar disposiciones reglamentarias tendientes a facilitar la aplicación de la Ley en los diversos aspectos que la misma contempla, a fin de lograr su plena aplicación y vigencia;

Que el citado plexo normativo, contribuye a jerarquizar el desenvolvimiento de la actividad de servir al ideal de justicia, sin menoscabo de los órganos jurisdiccionales del Estado, sirviendo como un elemento contenedor del aumento de la litigiosidad, que en la actualidad, nadie puede desconocer, congestiona la actividad del Poder Judicial;

Que en tal sentido, corresponde al Poder Administrador establecer los mecanismos normativos que permitan el adecuado cumplimiento de dicho instrumento legal;

Por ello, atento a las facultades conferidas por el art. 141, inciso 3) de la Constitución Provincial y el art. 2° de la Ley 4162;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Reglamentación de la Ley N° 4162 de "Tribunales de Arbitraje General" en la forma y modo que a continuación, se determina:

**Artículo 1° de la Ley 4162:** Sin reglamentar.

**Artículos 2° y 3° de la Ley 4162:**

1. Las instituciones intermedias a que refiere el artículo 2° de la Ley, serán aquellas que acrediten su regular constitución y normal funcionamiento actual, mediante constancia expedida por la Dirección de las Personas Jurídicas, y que posean además una antigüedad mínima de tres (3) años, computados desde el otorgamiento de la personería jurídica.

2. A los fines perseguidos en la ley, las entidades, que se ajusten a la normativa y soliciten su inclusión al sistema, mediante un Registro creado al efecto, deberán dictar su reglamento funcional, respetando las limitaciones fijadas en la ley y el presente Decreto, el cual previa intervención y dictámenes de la Dirección de Personas Jurídicas y de la Asesoría General de Gobierno, deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia.

3. La inscripción y consecuente autorización para el funcionamiento de los "Tribunales de Arbitraje general", podrá ser suspendida o revocada, por la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, cuando se compruebe el incumplimiento de las normas de la Ley 4.162 y el pre-

sente reglamento.

4. La aprobación del Reglamento Funcional, cuya confección queda a cargo de la entidad, en tanto y en cuanto el régimen estatutario permita la adhesión al sistema, instrumentará las modalidades a que se ajustara la solución de controversias que a su consideración se someta.

#### Artículo 4° de la Ley 4162:

1. La decisión acerca del destino que recibirá el Derecho de Registro, previsto en la ley, deberá ser el que la entidad determine y sea consignado en el reglamento por el lapso de dos (2) años. A partir del vencimiento del plazo fijado, el destino de tales fondos deberá fijarse en el Estatuto.

2. Las sumas recaudadas por el concepto aludido, bajo ningún concepto podrá destinarse al pago de retribuciones remunerativas de miembros del Concejo Directivo u órgano equivalente en que funcione el Tribunal de Arbitraje General.

3. El Reglamento Funcional podrá contemplar la prestación de servicios a asociados y no asociados de la entidad, que en forma voluntaria requieran su intervención. La adhesión voluntaria del solicitante deberá constar en Registros, llevados por la entidad, habilitados al efecto. El laudo que se dicte y/o la conciliación a que arribarán las partes, también deberán ser registrados y archivados en la entidad, certificándose las firmas por notario o Juez de Paz.

4. Para las situaciones de "arbitramento", con encuadre en el artículo 4° inciso d) de la ley, deberá garantizarse en el Reglamento, en todos los casos, la habilitación de la instancia recursiva prevista en el libro VI - Título I del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco.

**Artículo 5° de la Ley 4162:** Sin reglamentar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas/Gelman

s/c.

E:3/9/99

DECRETO N° 1.633

Resistencia, 13 de agosto de 1999

#### Visto:

La renuncia presentada por el Contador Público Roberto Oscar TIRANTINO, en fecha 22 de julio de 1999, a su cargo de Síndico titular representante de la Provincia del Chaco en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., comunicada por la Comisión Fiscalizadora de dicha entidad al Poder Ejecutivo Provincial, por nota de fecha 30 de julio de 1999;

#### Considerando:

Que según lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto del Nuevo Banco del Chaco S.A., corresponde al Poder Ejecutivo designar directamente un Síndico titular y un Síndico suplente en representación de la Provincia del Chaco para integrar el órgano de contralor de dicha entidad financiera;

Que el actual Síndico suplente se halla impedido de asumir la titularidad del cargo vacante, en razón

de estar ejerciendo la Presidencia de Lotería Chaqueña;

Que en razón de la especialidad de la tarea a desempeñar, como asimismo la idoneidad y capacidad requeridas, y los antecedentes de los propuestos;

EL VICEGOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO A CARGO DEL  
PODER EJECUTIVO

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Designase como Síndico titular en representación de la Provincia del Chaco en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., al Dr. Marcelo Gustavo SANTALUCIA, DNI N° 21.626.577, en los términos del art. 25 del Estatuto de dicha entidad financiera.

**Artículo 2º:** Designase como Síndico suplente en representación de la Provincia del Chaco en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., al Dr. Oscar Alejandro CLEMENTE GUTIERREZ, DNI N° 21.978.139, en los términos del art. 25 del Estatuto de dicha entidad financiera.

**Artículo 3º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Pibernus / Gelman*

s/c

E:3/9/99

—————> \* <—————  
**DECRETO N° 1.706**

Resistencia, 24 de agosto de 1999

**Visto:**

La Ley N° 4.649, y

**Considerando:**

Que la misma otorga por única vez, una Ayuda Extraordinaria de cien pesos (\$ 100) al personal activo y pasivo de la administración pública provincial, facultando al Poder Ejecutivo para que reglamente, interprete y aplique las disposiciones contenidas en la misma;

Que en virtud de la facultad conferida por los artículos 2º y 3º de la Ley 4.649, resulta necesario el dictado del presente Decreto para definir algunos aspectos relacionados con la liquidación y pago del beneficio acordado por la Ley 4.649;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Se considerarán con derecho a percibir el monto total de la Ayuda Extraordinaria establecida por el artículo 1º de la Ley N° 4.649 los siguientes casos:

- Personal docente retribuido por cargo, con prescindencia de la duración horaria habitual de los servicios prestados.
- Personal docente del nivel secundario retribuido por hora cátedra, que supere las catorce (14) horas semanales de prestación de servicios.
- Personal docente del nivel terciario retribuido por hora de cátedra, que supere las once (11) horas semanales de prestación de servicios.
- Personal jornalizado con una prestación efectiva de servicios de veintiuna (21) o más jornadas durante el mes de julio de 1999.
- Personal afectado a actividades artístico-culturales normadas por los Decretos N°s. 645/80, 1.736/80, 217 del 17 de marzo de 1981 y 507/86, con prescindencia de la duración horaria habitual de los servicios prestados.

**Artículo 2º:** La Ayuda Extraordinaria aprobada por el artículo 1º de la Ley 4.649, consistirá en una suma variable en función de situaciones particulares de revista en los siguientes casos:

- Personal cuya prestación laboral tiene una duración horaria legal o habitual inferior a treinta y dos horas treinta minutos (32:30 hs.) semanales, excepto los casos individualizados en los incisos siguientes de este artículo: se liquidará la asignación en proporción a la duración de las prestaciones con respecto a treinta y dos horas treinta minutos (32:30 hs.) semanales.
- Personal docente del nivel secundario retribuido por hora de cátedra con prestación de servicios inferior o igual a catorce (14) horas semanales: se liquidará la asignación a razón de seis pesos con sesenta y siete centavos (\$ 6,67) mensuales por hora de cátedra.
- Personal docente del nivel terciario retribuido por hora

de cátedra con prestación de servicios inferior o igual a once (11) horas semanales: se liquidará la asignación a razón de ocho pesos con treinta y tres centavos (\$ 8,33) mensuales por hora de cátedra.

- Personal docente suplente: se liquidará la asignación en función de la cantidad de días corridos de duración de desempeño en el mes de julio de 1999, proporcionando la suma establecida por el artículo 1º de la Ley 4.649 con relación a treinta (30) días.
- Personal jornalizado con una prestación de servicios inferior a veintiuna (21) jornadas en el mes: la suma total se proporcionará a las jornadas efectivamente trabajadas en el mes de julio de 1999.

**Artículo 3º:** En los casos de desempeño de más de un cargo en los que se perciba regularmente remuneración, corresponderá la percepción de la Ayuda Extraordinaria por uno solo de los cargos desempeñados, que deberá ser el de mayor retribución, encuadrando dicha asignación en la modalidad de liquidación que corresponda (suma fija, proporcional o variable) de conformidad con las disposiciones de los artículos anteriores.

**Artículo 4º:** La Ayuda Extraordinaria establecida por la Ley 4.649 estará sujeta a los descuentos que correspondan por cuota alimentaria y otras deducciones ordenadas por sentencia judicial firme.

**Artículo 5º:** El Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos determinará el modo de aplicar operativamente las disposiciones de la Ley 4.649 y de este Decreto, y de resolver todos aquellos aspectos no expresamente previstos en dichas normas, que se relacionen con la liquidación de la Ayuda Extraordinaria al sector pasivo de la administración pública provincial.

**Artículo 6º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Dudik*

s/c

E:3/9/99

## DECRETOS SINTETIZADOS

**1.657 – 19/8/99**

RECHAZAR la petición formulada por la Sra. Graciela Elida FARINI D.N.I. N° 3.733.219, tendiente a obtener el reconocimiento al mérito artístico.

**1.658 – 19/8/99**

DESIGNASE al Señor Virgilio Ramón ASTORGA, D.N.I. N° 17.511.798-M, en el cargo de Auxiliar de Servicio Generales - Grupo 5 en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo - Ítem 4 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

**1.659 – 19/8/99**

FACULTAR al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Obras, con los Sres. Alfonso RAMIREZ (D.N.I. N° 25.454.866-M), Natalia Carlina SGRINZI (D.N.I. N° 25.229.116-F), y Norma Beatriz PETANAS (D.N.I. N° 20.150.135-F).

**1.660 – 19/8/99**

AUTORIZASE, a la Dirección de Administración de la Gobernación, a la habilitación de una (1) Caja Chica para la Dirección de Aeronáutica, por la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000).

**1.661 – 19/8/99**

APRUEBASE la Contratación Directa con la firma Provincia Seguros S.A., realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por la contratación del seguro con destino al helicóptero monoturbinas Bell 407, Modelo Año 1999, Matrícula LQ-ZPR, Serie N° 53346, de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Comunidad del citado Ministerio.

**1.663 – 20/8/99**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

**1.664 – 20/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Luis Alberto UMERES (D.N.I. 22.882.303).

**1.665 – 20/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a

la señorita Grisel Ruth ECHAZARRETA (D.N.I. 24.559.322).

**1.666 – 20/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Raúl Fernando SPECIALE (L.E. 7.525.738).

**1.667 – 20/8/99**

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Ignacio Inocencio CAZAL - D.N.I. 12.105.807-M).

**1.668 – 20/8/99**

RATIFICASE el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Proyecto ARG /97/014 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

**1.669 – 20/8/99**

CREASE, en la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, bajo dependencia directa de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, la Unidad Administrativa Polideportivo Provincial Regional.

**1.670 – 20/8/99**

OTORGASE un Anticipo del Fondo de Participación que la corresponda a la Municipalidad de Hermoso Campo.

**1.671 – 20/8/99**

RECTIFIQUESE, parcialmente, el Decreto N° 1577/99.

**1.672 – 20/8/99**

RECHAZAR el recurso de queja interpuesto por la Sra. Zelma Juana SANCHEZ ZAIN de ZAMBRINO, contra la Resolución N° 1167/99.

**1.673 – 20/8/99**

REUBICASE, al Dr. Andrés Ramón Rogelio BORRE ORSI - D.N.I. N° 7.623.606-M, en un cargo Asesor Técnico - Grupo 20 - Asesoría general de Gobierno - Jurisdicción 2 - Gobernación.

**1.674 – 20/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Dalmacia PERALTA de LEGUIZAMON (D.N.I. N° 16.375.618).

**1.675 – 23/8/99**

FACULTAR al Señor Ministro de la Producción a implementar e instrumentar la asignación y distribución de los fondos obtenidos, para asistir financieramente al sector agrícola de la provincia.

**1.676 – 23/8/99**

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Señor Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Marcelo Eduardo CASTELAN y los Sres. Abel Oscar ZABAL (D.N.I. N° 7.658.900) y Silvia Dora MAZZIERI (D.N.I. N° 10.639.058).

**1.677 – 23/8/99**

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Señor Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Marcelo Eduardo CASTELAN y los Sres. Dante Eduardo FERRACINI (D.N.I. N° 10.335.499) y Eduardo Daniel CUEVAS (D.N.I. N° 11.268.934).

**1.679 – 23/8/99**

MODIFICASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia, Ejercicio 1998, fijado por el Artículo 9° de la Ley N° 4513.

**1.680 – 23/8/99**

DECLARASE de Interés Provincial la "VII Olimpiada Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas".

**1.681 – 23/8/99**

ADJUDICAR el llamado a Concurso de Precios N° 15/99, realizado por la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

**1.682 – 23/8/99**

ADJUDICAR el llamado a Concurso de Precios N° 17/99, realizado por la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.

**1.683 – 23/8/99**

ESTABLECESE que a partir de las 13:00 horas del día viernes 10 de septiembre de 1999 y eventualmente desde las 13:00 horas del viernes 08 de octubre de 1999, todos los vehículos, automotores, camionetas, Pick Up, ómnibus y todo otro medio de movilidad en uso por los diferentes organismos a través de sus funcionarios y/o empleados, pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, ingresen al Parque Cerrado, en los lugares que se dis-

pongan al efecto y hasta las 06:00 horas del día 13 de septiembre de 1999 y eventualmente hasta las 06:00 horas del día 11 de octubre de 1999.

**1.684 – 23/8/99**

DAR de baja por fallecimiento a partir del 28/07/99 la Pensión Provincial de la señora Dionisia BADARO (L.C. N° 6.585.890).

**1.685 – 23/8/99**

FACULTASE al Sr. Secretario General de la Gobernación Dr. Carlos Eduardo CLAUDIANI, a celebrar un Contrato de Locación de Obras, con el Contador Público DIAZ, Elba LIVA Viuda de, (L.C. N° 4.515.029) -F-.

**1.686 – 23/8/99**

HACER lugar parcialmente al recurso de reconsideración deducido por el Señor Jorge LOPEZ, L.E. N° 7.927.333 -M-, contra el Decreto N° 830/99, modificando la sanción de Cesantía, dispuesta, sustituyéndola por la sanción correctiva de veintinueve (29) días de Suspensión.

**1.687 – 23/8/99**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la Sra. Rosalia GABERT, contra la Resolución N° 2585/98 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**1.688 – 23/8/99**

ACEPTAR, la donación efectuada por el Centro Comunitario "Laura Vicuña" de la ciudad de Resistencia.

**1.689 – 23/8/99**

DECLARASE de Interés Provincial las "XX Jornadas Nacionales de Trabajo Social", denominada El Trabajo Social a Puertas del Tercer Milenio, que se llevará a cabo en la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

**1.691 – 23/8/99**

FACULTAR al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Obras, con el Sr. Norberto Ramón ANADON (D.N.I. N° 12.797.983-M).

**1.692 – 23/8/99**

FACULTAR al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Obras, con la Sra. María Rosa CABRERA (D.N.I. N° 11.117.460-F).

**1.699 – 23/8/99**

FACULTASE al Sr. Secretario General de la Gobernación Dr. Carlos Eduardo CLAUDIANI, a celebrar un Contrato de Locación de Obras, con el Contador Público DIAZ, Cándido Miguel (L.E. N° 7.898.968) -M-.

**1.700 – 23/8/99**

APROBAR el Convenio entre la Secretaría de Empleo y Capacidad Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

**1.701 – 23/8/99**

FACULTAR al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Obras, con el Sr. Hernán Marcelo CABRERA (D.N.I. N° 17.906.257-M).

**1.702 – 23/8/99**

FACULTASE al Señor Ministro de la Producción para que a través de la Dirección de Bosques –dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente– autorice permiso de aprovechamiento forestal a las Asociaciones de Aborígenes.

**1.703 – 24/8/99**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

**1.705 – 24/8/99**

DESIGNASE a pilotos y mecánicos de la Dirección de Aeronáutica, para asistir a los cursos de adiestramiento del avión marca Beech modelo Super King Air, modelo B 200, año 1999, recientemente adquirido por el Gobierno Provincial, en la ciudad de Wichita -Estado de Kansas- Estados Unidos de Norteamérica.

**1.707 – 24/8/99**

DECLARASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco, al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Eduardo DUHALDE mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

**1.708 – 25/8/99**

APLICAR la sanción disciplinaria expulsiva de CESANTÍA,

a partir de su notificación a la agente María Isabel SOSA de DUARTE - D.N.I. N° 4.515.056 -F-, quien revista como Personal de Planta Permanente en la Jurisdicción 7 - Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial - el cargo de la Categoría 3, Grupo 4, Puntaje 35, Apartado d), Código 029 - Encargada de Despacho de Dirección - por haber transgredido con su conducta la prohibición contenida en el Art. 22 Inc. 13 de la Ley N° 2017 "de facto" (texto vigente) - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial - en concordancia con lo establecido en el Art. 22 Inc. 2 del Régimen Disciplinario -Anexo a dicha normativa-, por los motivos expuestos en los considerandos.

**1.709 - 25/8/99**

A PARTIR de las 17:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

**1.711 - 25/8/99**

DESIGNASE, en reemplazo de la señora Mónica Belkys D'ARAZ, D.N.I. N° 13.902.931-F-, a la Contadora Pública Nacional Lilián Elia QUEIREL, D.N.I. N° 12.172.208-F- en carácter de Personal de Gabinete de la secretaría de Desarrollo Social.

**1.712 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Roberto Héctor CALDERON (D.N.I. 4.739.168).

**1.713 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Mirian Estela CANTEROS (D.N.I. N° 20.193.373).

**1.714 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Lilian Graciela RODRIGUEZ (D.N.I. N° 17.960.384).

**1.715 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señorita Mónica Alejandra BARRIOS (D.N.I. N° 24.823.918).

**1.716 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Verónica Susana HOYOS (L.C. 5.790.005).

**1.717 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Victoria AQUINO (D.N.I. 9.867.283).

**1.718 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Ramona de los Angeles ARANDA (D.N.I. N° 18.660.155).

**1.719 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Demetria AVALOS (D.N.I. 18.189.644).

**1.720 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Ramón Antonio GAVILAN (D.N.I. 16.506.355).

**1.721 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Juan Manuel ORTELLADO (D.N.I. 10.735.049).

**1.722 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Margarita del Carmen GONZALEZ (D.N.I. N° 18.324.653).

**1.723 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Olegaria LOPEZ (D.N.I. 3.588.096).

**1.724 - 25/8/99**

OTORGAR un subsidio a la Asociación de Apicultores de Juan José Castelli.

**1.725 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Mario Ramón GODOY (D.N.I. 14.496.265).

**1.726 - 25/8/99**

OTORGAR un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela General Básica N° 555 "Domingo Faustino Sarmiento".

**1.727 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Ramona Reyes RUIZ DIAZ (D.N.I. 24.974.543).

**1.728 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al

señor Luis Orlando GABUTTI (D.N.I. 14.376.509).

**1.729 - 25/8/99**

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha de sus vigencias los Decretos N°s. 467/71, 2946/72, 883/73 y 50/78.

**1.730 - 25/8/99**

MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 1045/98.

**1.731 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Manuel Enrique GIL (D.N.I. 7.202.444).

**1.732 - 25/8/99**

OTORGAR un subsidio a la Asociación Civil Roque González de la Provincia de Corrientes.

**1.733 - 25/8/99**

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Juana BARRIENTOS (D.N.I. 11.003.632).

**1.735 - 25/8/99**

APROBAR los Presupuestos - Convenios, celebrados el 08 de Junio del corriente año entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo y Ecom Chaco S.A..

**1.736 - 25/8/99**

APRUEBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases de Condiciones, correspondiente a la Obra: "Ampliación del Edificio de la Escuela de Educación técnica N° 5 - Ing. Juan Col", de la localidad de Las Breñas - Provincia del Chaco.

**1.737 - 25/8/99**

DECLARASE de Interés Provincial a la Segunda Travesía por el Impenetrable, bajo la consigna: "Recordar el recorrido que realizaron los viejos pobladores de la zona".

s/c.

E:3/9/99

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS RESOLUCION N° 235

Resistencia, 23 de agosto de 1999

**Visto:**

El Decreto Provincial N° 1.462/99 y la Actuación Simple 200-270799-0086-E; y

**Considerando:**

Que, por el Decreto Mencionado más arriba, se invitó a la banca nacional e internacional a elevar propuestas para la provisión de fondos a través de un préstamo financiero o vinculado a un programa de emisión de bonos o títulos públicos de hasta treinta millones de dólares estadounidenses (u\$s 30.000.000) o su equivalente en pesos.

Que la fecha de cierre de presentaciones se fijó para el 4 de agosto de 1999, a las 12 horas; estableciéndose la fecha y hora de apertura de sobres, originalmente, para el día 5 de agosto de 1999.

Que por Decreto Provincial N° 1.543/99, se prorrogó la fecha límite de presentación de ofertas hasta el día 12 de agosto de 1999, determinándose como fecha y hora de apertura, el 13 de agosto de 1999, a las 18 horas.

Que se presentaron las firmas ATACI CAPITAL INC., Accountant V Fax Consultant, Inc.; CITIPACIFIC INTERNATIONAL RESORUCES y FANO, PISERA Y ASOC. FINANCIAL ADVISORS.

Que, analizadas las presentaciones por la Comisión Especial, ésta desestimó las ofertas presentadas por no reunir las condiciones del Decreto Provincial N° 1.462/99.

Que, por lo expuesto, es necesario el dictado del presente instrumento legal; por ello

### EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS R E S U E L V E:

**Artículo 1°:** Desestimar las ofertas presentadas por quienes no son bancos, ni entidades financieras, que no contienen el ofrecimiento concreto de préstamo financiero, ni emisión o colocación de títulos públicos, sino que ofrecen operaciones de intermediación; no brindando información ni antecedentes institucionales de los ofertantes;

no se justifica con documentación alguna la vinculación de los presentantes con los eventuales otorgantes de los préstamos ni identifican a los mismos, por lo que no reúnen las condiciones que exige el Decreto provincial N° 1.462/99.

**Artículo 2º:** Declarar desierto el llamado público realizado por el decreto provincial N° 1.462/99.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**CPN Carlos José Soporsky**

*Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos*

s/c

E:3/9/99

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

#### RESOLUCION N° 2.870

Resistencia, 26 de agosto de 1999

1º) Aprobar el modelo de formularios para esterilización quirúrgica de animales caninos y felinos que se realizarán en el Centro de Esterilización Quirúrgica Municipal.

#### RESOLUCION N° 2.880

Resistencia, 30 de agosto de 1999

1º) Conceder en venta a Pared, Justa, M.I. N° 5.284.024, y Zamudio, Mateo, M.I. N° 7.518.152 la parcela 11 de la manzana 80, subdivisión de la chacra 123, circunscripción II sección B.

#### RESOLUCION N° 2.881

Resistencia, 30 de agosto de 1999

1º) Conceder en venta a Fernández, Teresa del Pilar, M.I. N° 13.719.524 la parcela 44 de la manzana 5, subdivisión de la chacra 119, circunscripción II sección B.

*Ing. Rafael Alfredo González, Intendente*

s/c

E:3/9/99

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

#### Resolución N° 514 de fecha 20/8/99

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección de Administración de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a descontar de los haberes del agente Juan Eduardo SILVA (DNI N° 16.036.960-M), dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la suma de pesos dos mil quinientos cinco (\$ 2.505).

ARTICULO 2º: Instruir información sumaria en el ámbito de la Dirección de Personal de este Ministerio a fin de investigar el hecho mencionado en los considerandos de la presente y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 3º: Requerir al señor Interventor de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas disponga la instrucción de información sumaria contra el agente Juan Eduardo Silva, DNI N° 16.036.960-M, conforme los hechos establecidos en los considerandos de la presente.

#### Resolución N° 526 de fecha 24/8/99

ARTICULO 1º: Aceptar a partir del día 5 de julio de 1999 la renuncia de la ciudadana Silvia Patricia RIVERO, clase 1975, DNI N° 24.580.639-F, quien se desempeñaba como integrante del XIº Curso de Cadetes de Policía – primer ciclo – de la Escuela de Cadetes de Policía Comisario Inspector (R) Miguel Roberto Mora.

*Elida M. Artigüe de Tacca, Directora a/c*

s/c

E:3/9/99

### SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### RESOLUCION N° 293

Resistencia, 13 de julio de 1999

**Artículo 1º:** Autorízase a la Dirección de Administración a realizar el pago correspondiente a la obra: "Reparación en salón Biblioteca José Ingenieros-Villa Berthet, por un monto de pesos nueve mil cuatrocientos doce con dos centavos (\$ 9.412,02), conforme a lo establecido en el artículo 6º incisos a) y c) del decreto-ley N° 2.555/57 – Ley de Obras Públicas de la Provincia del Chaco.

*Ing. Benicio Silvestre Szymula*

*Secretario de Transporte, Obras y Serv. Público*

s/c

E:3/9/99

## EDICTOS

**EDICTO.-** Testimonio: "**Sentencia número cuarenta y siete:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve... Por el resultado del acuerdo que antecede y por unanimidad la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **Resuelve:** 1º)... 2º) Condenar a Gabriel FARIAS, prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° 2.449.038, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de homicidio, a cumplir la pena de diez años de prisión con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley... (art. 12, 40, 41 y 79 del C. Penal y 386, 506, 507, 508, 509 del C. Procesal Penal y arts. 7 y 24 de la ley 4.182/95); 2º)... Fdo.: Dr. Eduardo Horacio Costa, Pte. de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, vocal; Dra. Beatriz G. de Fanta, vocal; ante mí: Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, secretaria Cámara del Crimen". Villa Angela, 27 de abril de 1999. Certifico: Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 267/279 vta., de la causa caratulada: "**Fariás, Gabriel s/homicidio simple, lesiones leves calificadas reiteradas en concurso real**", Expte. N° 40 F° 218 año 1998. Villa Angela, 13 de agosto de 1999.

*Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria*

s/c

E:25/8v3/9/99

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Lidia Lezcano de Urturi hace saber a Francisco Alejandro MARIN, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Castelli N° 3.010, ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) en fecha 29 de abril de 1978, hijo de Francisco Samuel y de Norma Elida Campos, que en los autos caratulados: "**Locket, Olga Susana s/Dam. Lesiones Culposas**", Expte. N° 3037/97, se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 02 de agosto de 1999. (Resol. 227) **Autos y vistos:.... Considerando:.... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Francisco Alejandro MARIAN, ya filiado, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.). II)... III)... IV) Not. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi (Juez), Dr. Mario H. Argarate (secretario)".

*Dr. Mario H. Argarate, Secretario*

s/c.

E:25/8v3/9/99

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dr. Daniel Enrique Freytes, hace saber a José María MANSILLA, argentino, con 19 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en calle 1 entre 28 y 30, Barrio Tiro Federal, ciudad, nacido en P. R. S. Peña, el 01/09/99, hijo de Pascual Carmelo Mansilla (v) y de María Ester Salaverry (v), que en los autos caratulados: "**Moya Hilario y Otros s/Resistencia a la Autoridad - Lesiones**", Expte. N° 1810, F° 488, año 1999, Sec. 2, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción de la Primera Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: "sidencia Roque Sáenz Peña, 27 de julio de 1999. **Autos y vistos:.... Considerando:.... Resuelvo:** 1) ... 2) ... 3) Ordenar el procesamiento de José María MANSILLA, por suponerse autor «prima facie» responsable del delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.), confirmando la excarcelación concedida. 4) ... 5) ... 6) ... 7) ... 8) ... Notifíquese. ... Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez; Dra. Claudia Andrea Ortega, secretaria". Bajo apercibimiento de tenerse por debidamente notificado y declarárselo rebelde.

*Juan Antonio Parra, Escribano/Secretario*

s/c.

E:25/8v3/9/99

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dr. Daniel Enrique Freytes, hace saber a

Adelina MOYA, D.N.I. N° 28.006.690, argentina, con 24 años de edad, ama de casa, soltera, domiciliada en calle 5 entre 0 y 00, Barrio Reserva Este, ciudad, nacida en P. R. S. Peña, el 12/03/74, hija de Hilario Moya (v) y de Pastora Tapia, que en los autos caratulados: "**Moya Hilario y Otros s/Resistencia a la Autoridad - Lesiones**", Expte. N° 1810, F° 488, año 1999, Sec. 2, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción de la Primera Nominación, se ha dictado la siguiente resolución: "sidencia Roque Sáenz Peña, 27 de julio de 1999. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) ... 2) Ordenar el procesamiento de Adelina Moya, por suponerse autora «prima facie» responsable del delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones en Concurso Ideal (Art. 239, 89 y 54 del C.P.), confirmando la excarcelación concedida. 3) ... 4) ... 5) ... 6) ... 7) ... 8) ... Notifíquese. ... Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez; Dra. Claudia Andrea Ortega, secretaria". Bajo apercibimiento de tenérselo por notificado y declarárselo rebelde.

*Juan Antonio Parra, Escribano/Secretario*

s/c. E:25/8v:3/9/99

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Martín Cristian ZAMPAINO, argentino, con 19 años de edad, soltero, con último domicilio en calle Juan Ramón Lestani N° 1420, Villa Prosperidad, ciudad, D.N.I. N° 28.397.694, nacido en Resistencia, el 29 de marzo de 1980, hijo de Luis Roberto y de Luisa Duarte; que en autos caratulados: "**Zampaino, Cristian Martín; García, Angel Eduardo s/Lesiones Leves (Incomp Inst. N° 5 bajo N° 2129/98 Sum. 1186 Expte. 4893-E-98)**", Expte. N° 3090/98, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 59. Resistencia, 28 de mayo de 1999. **Autos y vistos:...**; **Considerando:...**; **Resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento contra Cristian Martín ZAMPAINO y ... por hallarlos incurso en la presunta comisión del delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el Art. 89 del Código Penal... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dr. Víctor E. Del Río, secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dr. Víctor E. Del Río, Secretario*

s/c. E:25/8v:3/9/99

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 05 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, secretaria N° 09 a cargo del suscripto, con asiento en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1999 se ha decretado la quiebra de Nicolás ALOISE (DNI 14.120.438). Se intima al fallido y a terceros huyan inmediata entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C., se intima al fallido a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se fija el día 20 de septiembre de 1999 para que los acreedores presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el día 2 de noviembre de 1999 el síndico deberá presentar al Tribunal el informe previsto por el art. 35 L.C. y el que se refiere el art. 39 de esa ley el día 15 de diciembre de 1999. El síndico designado es el contador Jorge Alcides Chiaia, con domicilio en la calle Lima 287, 4° piso depto. "C" de la Capital Federal. Buenos Aires, 6 de agosto de 1999.

*Francisco J. Carrega, Secretario*

s/c. E:27/8v6/9/99

**EDICTO.-** En los autos caratulados: "**Flores, Rubén**

**Daniel s/homicidio agravado por el número de agentes; Borda, José Feliciano y otros s/homicidio agravado por el número de agentes en grado de participantes primarios**", Expte. N° 344/96, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, secretaria N° 2, sito en Av. San Martín N° 66, ciudad, llevando a su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el art. 477 del C.P.P. de la Provincia, este Tribunal por sentencia N° 012 del 8 de mayo de 1998 ha resuelto: "**Falla:** I) Condenando a Rubén Daniel FLORES (a) "Gringo", argentino, soltero, changarín, nacido en Resistencia, Chaco el 25 de marzo de 1975, hijo de Rubén Oscar Flores y de Florencia Flores, domiciliado antes de su detención en calle Tatané 225 de Barranqueras, Chaco, DNI N° 24.534.085, prontuario N° 56.900, Secc. S.P., como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) por el que fuera procesado, requerido a juicio y procesado, a sufrir la pena de ocho años de prisión e igual término de inhabilitación absoluta (art. 12 del C.P.) con costas. II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) ... XI) ... Fdo.: Dres. Alejandro E. Parmetler, Glenda Laura Vidarte, Eduardo Siri, jueces; ante mí: Dr. Alberto Benasulín, secretario. Pena que quedará compurgada el 5 de abril del año 2003, a las 12 hs.

*Dr. Alberto Benasulín, Secretario*

s/c. E:27/8v6/9/99

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Matías CUSSIGH (L.E. 7.524.910) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Cussigh, Leopoldo Matías s/ juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 3.281/99, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de agosto de 1999.

*Dra. Marina A. Botello, Secretaria*

R.N° 101.534 E:30/8v3/9/99

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero a cargo del Juzgado de Paz de primera categoría especial N° 1, sito en calle Mitre N° 171, primer piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Orlando Sartori y Lucía Tejedor s/ sucesorio**", Expte. N° 3331/99, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a que comparezcan a estar a derechos herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de agosto de 1999.

*Dra. María Ofelia Vaacari, Secretaria*

R.N° 101.539 E:30/8v3/9/99

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de primera categoría especial de la ciudad de Barranqueras, Chaco, secretaria N° 2, sito calle General Belgrano N° 750, cita a herederos y acreedores de don Roberto Guillermo ALEGRE (L.E. N° 5.519.833) y doña Marta FERNANDEZ de ALEGRE (L.C. N° 5.445.536) por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Fernández, Marta y Roberto Guillermo Alegre s/juicio sucesorio**", Expte. 328 folio 242 libro VI año 1999, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 5 de agosto de 1999.

*Dra. Marina A. Botello, Secretaria*

R.N° 101.540 E:30/8v3/9/99

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de primera especial Presidencia Roque Sáenz Peña cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nélida Rosa ALI Vda. de CERDEIRA y de don César Abel CERDEIRA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de abril de 1999.

*Elba Dolores Páez, Secretaria*

R.N° 101.542 E:30/8v3/9/99

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz primera especial Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Elida Elba ROMERO o Elida Elba ROMERO PAGANI. Secretaria, 13 de julio

de 1999.

*Elba Dolores Páez, Secretaria*

R.Nº 101.543

E:30/8v3/9/99

EDICTO.- El doctor Oscar B. Sudriá, Juez de Instrucción Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Dra. Fanny A. Zamateo hace saber a Fermín Torres, argentino, 36 años de edad, soltero, agricultor, domiciliado lote 13 —El Gualtieri— Machagai, nacido en Laguna Limpia, Gral. San Martín el 9/7/60, que en autos: "**Torres, Cirilo -Torres, Fermín s/amenazas**", Expte. Nº 868 fº 444 año 1997, secretaria Nº 4, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 20 mayo de 1999. **Autos y vistos: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con respecto a Fermín Torres..., ya filiados, por considerarlos autores responsables del delito de amenazas (art. 149 bis 1ra. parte 1er. supuesto del C.P.), confirmandoles la libertad otorgadas. II) Trabrar embargo sobre los bienes de los mismos suficientes a cubrir la suma de pesos doscientos (\$) 200. III) Notificar a los nombrados de la presente resolución fijando audiencia para el día 3º posterior a su notificación hs. 8. IV) Agregar original a los autos. Prot. Dése cumplimiento con la ley 22.117. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez; Dra. Fanny A. Zamateo, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de agosto de 1999.

*Fanny A. Zamateo  
Abogada/Secretaria*

s/c

E:30/8v8/9/99

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, secretaria del Dr. Hugo Miguel Fonteina, en los autos caratulados: "**Medina, Marcelo s/hurto automotor**", Expte. Nº 3.524/98, se hace saber por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. a Marcelo Ariel MEDINA, paraguayo, soltero, de 19 años de edad, instruido, empleado, domiciliado en Av. Castelli Nº 1846, titular del DNI Nº 3.419.412 (de Rep. Paraguay), se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 5 de julio de 1999. **Autos y vistos: Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva en contra de Marcelo Ariel Medina, ya filiado, como supuesto autor del delito de hurto simple, art. 162 del Código Penal. II) Líbrese mandamiento de embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de pesos doscientos (200 \$), que diligenciará el actuario del Tribunal conforme a lo establecido por el art. 494 del C.P.P. III) Señálase audiencia para el día 6 del mes de agosto del año 1999, a horas 11 fin de que Marcelo Ariel Medina sea notificado de la presente resolución, bajo apercibimiento de ordenarse su detención en caso de incomparecencia injustificada. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, oportunamente dése cumplimiento con la ley 22.117. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Instrucción Nº 1. Dr. Hugo Miguel Fonteina, secretario Juzgado de Instrucción Nº 1. Secretaría, 24 de agosto de 1999.

*Dr. Hugo Miguel Fonteina  
Secretario*

s/c

E:30/8v8/9/99

EDICTO.- El Juez de Paz de Basail tercera categoría, por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de FERNANDEZ, Alberto y Emilia ABATTE de FERNANDEZ s/juicio sucesorio, Expte. Nº 356 Fº 218 Tº I año 1999, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Basail, 24 de agosto de 1999.

*Oscar Horacio Benmergui, Secretario*

s/c

E:30/8v3/9/99

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín de la Provincia del Chaco, hace saber a José Miguel NUÑEZ (DNI Nº 27.121.320), de 18 años de edad, argentino, desocupado, nacido en Mburucuyá, Provincia de Corrientes el

día 23 de septiembre de 1979, hijo de Miguel Núñez y de Teresa Maidana, con último domicilio en Villa Oro, Fontana, Chaco, que en los autos caratulados: "**Núñez, José Miguel s/hurto**", expediente Nº 354/98, se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 589. General José de San Martín, Chaco, 10 de agosto de 1998. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva contra José Miguel Núñez, ya filiado, por hallarlo provisionalmente autor material del delito de hurto simple (art. 162 del C.P.). 2)... 3)... 4) Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, secretario Nº 1". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. General José de San Martín, Chaco, 20 de agosto de 1999.

*Dr. Francisco R. Insfrán, Secretario*

s/c

E:30/8v8/9/99

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco: cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio PÉREZ, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Pérez Antonio s/Sucesorio**", Expte. Nº 408/95, bajo apercibimiento de ley.

*Dr. Ernesto L. Eschoyeh H.  
Secretario*

R.Nº 101.551

E:1/9v:6/9/99

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Cecilia Marcela SAYAVEDRA, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Sayavedra, Cecilia Marcela s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.153, Fº 964, año 1.999, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría Nº 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, Julio 12 de 1999.

*Mabel Escribanich de Nicolich  
Escribana/Secretaria*

R.Nº 101.552

E:1/9v:6/9/99

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Arnoldo RÍOS, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ríos, Arnoldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.301, Fº 954, año 1.999, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría Nº 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, Agosto 11 de 1999.

*Mabel Escribanich de Nicolich  
Escribana/Secretaria*

R.Nº 101.553

E:1/9v:6/9/99

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Werner BERGER, Santa María ESPINDOLA y Juan BERGER, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Berger, Werner, Santa María Espindola y Juan Berger s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 754, Fº 924, año 1.999, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría Nº 2 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, Julio 12 de 1999.

*Mabel Escribanich de Nicolich  
Escribana/Secretaria*

R.Nº 101.554

E:1/9v:6/9/99

EDICTO.- La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Sarmiento Nº 330, de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días a la demandada en autos Sra. Bertilde Crescencia CAMORS de BERETTA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa por el término de quince días y bajo apercibimiento de proseguir con la intervención del Sr. Defensor de Ausentes. Así lo

tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Soto Lorenza c/Camors de Beretta Bertilde Crescencia s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 18601/96, del Juzgado a mi cargo. Secretaría, Resistencia, 29 de junio de 1999.

*Lidia Márquez, Abogada/Secretaria*

R.N° 101.563 E:1/9v:3/9/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Pajor Zoltan s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1325/956/1999. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en un diario de la Provincia. Secretaría a cargo de la suscripta. Villa Angela, Chaco, 12 de agosto de 1999.

*Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana/Secretaria*

R.N° 101.565 E:1/9v:6/9/99

EDICTO.- La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166 de esta ciudad, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, hace saber que en los autos caratulados: "**Bohdanowicz Roberto s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 7670/99 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. Roberto BOHDANOWICZ, D.N.I. N° 7.907.163, domiciliado en Avenida Alvear N° 790 de esta ciudad, habiendo sido designado el Sr. Síndico Lenain Abel Néstor, con domicilio en Jujuy 380 de esta ciudad, habiéndose fijado las siguientes fechas: a) Para presentar solicitudes de verificación en el domicilio del síndico hasta el 10 de octubre de 1999. b) Establecer el 25 de noviembre de 1999 como fecha en que el síndico debe presentar el informe individual de los créditos. c) Establecer el día 29 de febrero del 2000 como fecha en que el síndico presentará el informe general, y d) Señalar audiencia para el día 15 de junio del 2000, a las 18:00 horas a celebrarse en la sede del tribunal. Resistencia, 26 de agosto de 1999.

*Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria*

R.N° 101.570 E:1/9v:10/9/99

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco hace saber por cinco días que, por ante dicho Juzgado se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Miguel Antonio INNOCENTE (DNI N° 7.499.264), argentino, comerciante, domiciliado en Alvear 275, de Villa Angela, Chaco, autos: "**Innocente, Miguel Antonio s/concurso preventivo**", Exp. 1.261 folio 878 año 1999 y que ha sido designado síndico el contador Angel Francisco Lepreri, con domicilio en Rivadavia 374, de Villa Angela, Chaco, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 22 de octubre de 1999. Mabel E. De Nicolich, escribana/secretaria. Juzgado Civil y Comercial Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 23 de agosto de 1999.

*Mabel Escribanich De Nicolich, Escribana/Secretaria*

R.N° 101.571 E:3/9v13/9/99

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Liva, José Domingo s/sucesorio**", Expte. 897/99, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 3 de agosto de 1999.

*Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario*

R.N° 101.575 E:3/9v8/9/99

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, secretaria N° 6, sito en calle López y Pla-

nes N° 48, planta alta, ciudad, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Tolentina SOSA y Andrés PONCE, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Sosa, Tolentina y Andrés Ponce s/sucesorio**", Expte. N° 1.565/92. Dra. María Esther Pereyra, Juez subrogante. Resistencia, 5 de agosto de 1999.

*Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria*

R.N° 101.576 E:3/9v8/9/99

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz del Juzgado N° 1, sito en calle Bartolomé Mitre N° 171, de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Leonildo Amalio DELLAMEA (L.E. N° 3.554.156) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en autos: "**Dellamea, Leonildo Amalio s/juicio sucesorio**", Expte. 3.714/99. Resistencia, 25 de agosto de 1999.

*Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria*

R.N° 101.577 E:3/9v8/9/99

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "**Ojeda Avalos, María de los Angeles s/inscripción en la matrícula de martilleros**", Expte. N° 598/99, se hace saber por un día que la señorita María de los Angeles OJEDA AVALOS (DNI N° 23.512.432) ha solicitado su inscripción en la matrícula de martillero Público. Secretaría. Resistencia, 30 de agosto de 1999.

*Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria*

R.N° 101.580 E:3/9/99

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Acevedo, María del Carmen s/inscripción en la matrícula de martilleros**", Expte. N° 597/99, se hace saber por un día que la señorita María del Carmen Acevedo (DNI N° 24.115.880) ha solicitado su inscripción en la matrícula de martillero Público. Secretaría. Resistencia, 30 de agosto de 1999.

*Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria*

R.N° 101.581 E:3/9/99

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate en los autos caratulados: "**González, Rodolfo s/homicidio simple**", Expte. 63 F° 482 año 1999, que se tramitan ante la Cámara Primera en lo Criminal, secretaria 2 de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los referidos autos se dictó sentencia condenatoria contra Rodolfo GONZALEZ (a) "Yoyo", argentino, soltero, tercer grado primario, jornalero, hijo de Luciano González y de María Ivanoff, nacido en San Bernardo el 1 de mayo de 1956, domiciliado en Villa Rural Carlos Palacios, Tres Isletas, la que en su parte dispositiva dice: "N° 75. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de julio de 1999... **Resuelve:** I) Condenar a Rodolfo González... como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C. Penal) a la pena de quince (15) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales... II) Declarar reincidente por primera vez a Rodolfo González..." (fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena el 24 de noviembre del año 2013. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 1999.

*Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria*

s/c E:3/9v13/9/99

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate en los autos caratulados: "**Barbetti, Luis Alberto s/robo calificado-privación ilegítima de la libertad**", Expte. 186 F° 240 año 1999, que se tramitan ante la



Cámara Primera en lo Criminal, secretaría 2 de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los referidos autos se dictó sentencia condenatoria contra Luis Alberto BARBETTI, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, nacido en Resistencia el 29 de abril de 1968, hijo de Félix Barbetti y de Nelly Ojeda, DNI N° 17.814.241, la que en su parte dispositiva dice: "N° 07. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 1999... **Resuelve:** I) Unificar las sentencias N° 41 fechada el 30/3/98 —dictada por el Juzgado Correccional de la Primera Nominación Resistencia— y condenar a Luis Alberto Barbetti como autor responsable de los delitos de robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal (arts. 166 inc. 2° en función del 164 y 141 en función del 142 inc. 4° y 54 C.P.) en Expte. 186/97; Hurto con Escalamiento (art. 163 Inc. 4° C.P.) en Exp. 187/97 en concurso real (art. 55 C.P.) y evasión (art. 280 C.P.) en Exp. 191/98, todo en concurso real (art. 55 C.P.) a la pena única de seis años y ocho meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, con más la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado (art. 52 inc. 2° C.P.)... II) Declarar a Luis Alberto Barbetti reincidente por sexta vez..." (fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente trámite y debate. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena el 16 de abril del año 2004; a partir de esta fecha comienza el cumplimiento de la pena de reclusión accesoria; estaría en condiciones de acceder al beneficio de la libertad condicional a partir del 16 de abril del año 2009. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 1999.

*Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria*

s/c E:3/9v13/9/99

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**Céspedes, Gustavo Miguel y otros s/robo a mano armada...**", Expte. N° 59 F° 214 año 1999, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 —ley 4.425— en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria, con respecto a Gustavo Miguel CESPEDES (argentino, soltero, -a- "Santa", instrucción primaria, carnívero, nacido en J. J. Castelli, Chaco el 1/7/73, hijo de Isabel Leonor Céspedes, DNI N° 23.040.726, domiciliado en Congreso y Santa Cecilia de la localidad de Del Viso, Bs. As.) y a Julián Humberto MORIENEGA (argentino, soltero, albañil, primaria completa, nacido en Villa Río Bermejito, Chaco el 9/6/76, hijo de Lisandro Moriénega y de Isabel Suárez, DNI N° 25.441.940, domiciliado en B° 17 de Octubre, J. J. Castelli) y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "Sentencia N° 90. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve... esta Cámara Segunda en lo Criminal, **falla:** I) Declarando a Gustavo Miguel Céspedes y a Julián Humberto Moriénega... autores responsables del delito de robo calificado por el uso de armas (arts. 166 inc. 2° en función del 164 C.P.), condenando a cada uno de ellos a la pena de seis años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal... VII)... Archívese. (fdo.): Dr. Teodoro C. Kachalaba, Presidente trámite y debate; doctores Andrés V. Grand y Ricardo D. Gutiérrez, jueces; Dra. Liliana L. de Moreno, secretaria". Sentencia firme: 13/8/99. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 1999.

*Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria*

s/c E:3/9v13/9/99

**EDICTO.-** Dra. Marta de la Vega, Juez titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, secretaria N° 1, sito en

calle Obligado N° 229, planta baja de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados: "**Fernández, Alberto c/ Camilo Chavarría y/o María Susana Chavarría y/o La Plazoleta SRL y/o propietario y/o quien resulte responsable s/diferencia de haberes, etc.**", Expte. N° 13.247/93 cita por diez (10) días a los derecho habientes de María Susana CHAVARRIA (LC N° 6.706.790) para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso en los términos del art. 81 de la ley 2.383 (de facto). Dra. Marta de la Vega, Juez. Resistencia, 26 de agosto de 1999.

*María Silvia Merola*

*Abogada/Secretaria*

s/c E:3/9v6/9/99

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de la Provincia, sita en Marcelo T. de Alvear 145, 1er. piso edificio "A", cuyo horario de funcionamiento es de 6.30 a 13 hs. hace saber, de acuerdo con lo prescripto en el art. 48 de la ley 1.140 al señor Oscar FERNANDEZ (DNI N° 10.850.362), que se ha dispuesto notificarle el siguiente capítulo de cargo, obrante a fs. 117 y vta., en los autos caratulados: "**Esc. 76 E.N.S. José María Paz Resol. N° 3.686/97 MECCT s/instruir sumario administ. en la escuela al citado profesor p/supuesto abandono servicios**", que se tramita en Expte. N° 900-051098-00078, que en lo pertinente reza: "///sistencia, 23 agosto de 1999. **Visto...** y; **considerando:**... Que por ello, la instrucción; **dispone:** I) Formular capítulo de cargos al señor Oscar Fernández, DNI N° 10.850.362, atento a que inasiste a sus obligaciones laborales desde el 2/7/97, habiendo incurrido con su accionar para el 8/7/97 en «abandono de servicios», y el 11/7/97 en situación de ser declarado cesante; y con su conducta, quedó incurso en las prescripciones del art. 331 del Estatuto del Docente (LEY 3.529 y modif.), que reza: «El docente que faltare sin aviso a sus obligaciones durante cinco días laborales consecutivos, incurre por este hecho en 'abandono de servicio', encontrándose a los diez días corridos de su primera inasistencia en situación de ser declarado cesante». II) Not. El decreto 1.311/99 del reglamento de sumarios para la Administración Pública Provincial, en su art. 41 preceptúa: «Al notificar los cargos, se hará saber al sumariado el derecho que le asiste de nombrar abogado defensor, y que cuenta con un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intente valer» y en su art. 42 prescribe: «El memorial de defensa y ofrecimiento de pruebas podrá presentarse por escrito, o hacerse en forma verbal, en cuyo caso se labrará acta que suscribirá el compareciente y el instructor. Vencido el plazo para efectuar el descargo, sin hacer uso del mismo, decaerá el derecho de hacerlo en el futuro». Resistencia, 25 de agosto de 1999.

*Celia Lucía Calabroni*

*Instructora sumariante*

s/c E:3/9v8/9/99

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Roberto FERREYRA y Mariam CHARAF de FERREYRA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de agosto de 1999.

*Angel Roberto Castaño, Secretario*

s/c E:3/9v8/9/99

**EDICTO.-** La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, secretaria N° 10, sito en French N° 166, 1º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Basilio y Billordo de Ruiz Díaz, Antonia s/sucesión ab intestato**", Expte. N° 7.067/99, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Basilio RUIZ DIAZ (M.I. N° 7.414.548) y Antonia BILLORDO de RUIZ DIAZ (M.I. N° 1.550.834) que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo

apercibimiento de ley. Secretaría N° 10. Resistencia, 19 de agosto de 1999.

**Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario**  
s/c **E:3/9v8/9/99**

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación hace saber por cinco días que se ha decretado el concurso preventivo de la firma **Sarmiento Combustibles S.A.**, con domicilio en Av. Sarmiento 1300 de esta ciudad, en Expte. N° 8.012/99. Interviene como síndico la CPN María Lucrecia De León de Orban, con domicilio en calle José Noveri N° 85, ciudad. Se ya fijado el día 28 de septiembre de 1999 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico. Y el día 2 de mayo del 2000, a las 18 horas para la celebración de la audiencia informativa que se llevará a cabo en sede del Tribunal, sito en calle French N° 166, 1° piso, ciudad, secretaría a cargo de la Dra. Clelia Magdalena Borisov. Resistencia, 12 de agosto de 1999.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.N° 101.498 **E:25/8v3/9/99**

## LICITACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
LLAMADOS A LICITACIONES:

### PUBLICA N° 032/99

Consiste en la adquisición de: Seccionadores fusibles - Unipolares - Autodesconectores y Tripolares a cuernos, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 150.040,00 (Son Pesos: Cientos cincuenta mil cuarenta), I.V.A. incluido.

**Fecha y Hora de Apertura:** 23/09/99. **Hora:** 10:00.

**Valor del Pliego:** \$ 150,00 (Son Pesos: Cientos cincuenta).

### PUBLICA N° 044/99

Consiste en la contratación del: Servicio de distribución mensual de aproximadamente ciento ochenta y cinco mil (185.000) facturas por el consumo de energía eléctrica de los clientes de S.E.CH.E.E.P., con eventual mailing innominado y para la distribución mensual de aproximadamente cuarenta mil (40.000) avisos de cortes por falta de pago, a efectuarse en las setenta y dos (72) localidades en las que se encuentra establecido el sistema de S.E.CH.E.E.P. en el ámbito provincial, por el término de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 686.070,00 (Son Pesos: Seiscientos ochenta y seis mil setenta), I.V.A. incluido.

**Fecha y Hora de Apertura:** 21/09/99. **Hora:** 10:00.

**Valor del Pliego:** \$ 686,00 (Son Pesos: Seiscientos ochenta y seis).

### PRIVADA N° 005/99

Consiste en la adquisición de: Materiales para bajadas domiciliarias sistema antifraude (Kit de acometida poste-caño; Kit de conexión; Caja de Interconexión; Caja para medidores monofásicos; etc.), con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 18.755,00 (Son Pesos: Dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco), I.V.A. incluido.

**Fecha y Hora de Apertura:** 21/09/99. **Hora:** 12:00.

**Valor del Pliego:** \$ 19,00 (Son Pesos: Diecinueve).

### PRIVADA N° 006/99

Consiste en la adquisición de: Armarios metálicos de distribución, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 18.150,00 (Son Pesos: Dieciocho mil cientos cincuenta), I.V.A. incluido.

**Fecha y Hora de Apertura:** 23/09/99. **Hora:** 12:00.

**Valor del Pliego:** \$ 19,00 (Son Pesos: Diecinueve).

**Lugar de Apertura:** En la sede de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.CH.E.E.P., sito en Arturo Illia N° 299, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la

inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299, S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

**El Directorio.**  
**E:1/9v:6/9/99**

c/c.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 004/99  
EXPEDIENTE N° 0081/99

**Objeto:** Adquisición Materiales para Electricidad.

**Fecha de Apertura:** 27/09/99. **Hora:** 09:00.

LICITACION PUBLICA N° 006/99  
EXPEDIENTE N° 0087/99

**Objeto:** Adquisición Útiles de Oficina.

**Fecha de Apertura:** 27/09/99. **Hora:** 09:30.

LICITACION PUBLICA N° 007/99  
EXPEDIENTE N° 0088/99

**Objeto:** Adquisición Artículo de Limpieza.

**Fecha de Apertura:** 27/09/99. **Hora:** 10:00.

LICITACION PUBLICA N° 008/99  
EXPEDIENTE N° 0089/99

**Objeto:** Adquisición de papeles varios.

**Fecha de Apertura:** 28/09/99. **Hora:** 09:00.

LICITACION PUBLICA N° 009/99  
EXPEDIENTE N° 0106/99

**Objeto:** Adquisición Insumos para computación.

**Fecha de Apertura:** 28/09/99. **Hora:** 09:30.

**Lugar de la Apertura y Presentación de los Sobres:** Dirección Gral. de Administración, López y Planes N° 215, 3<sup>er</sup> piso, Rcia. - Chaco.

**Informe, Consulta y Venta de los Pliegos de Condiciones:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en López y Planes N° 215, 3<sup>er</sup> piso, Resistencia - Chaco.

**Valor del Pliego:** \$ 8,00 (Pesos Ocho). En papel sellado Provincial.

**Horario de Atención:** De 07:30 a 12:00 horas.

**Arq. Jorge Luis García Redondo**  
Jefe Dpto. Compras y Suministros

s/c.

**E:1/9v:10/9/99**

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

**Nombre del organismo licitante:** UDAI - Resistencia - ANSES.

**Tipo y número de contratación:** Lic. Pública N° 03/99. "Adquisición de papelería p/UDAI Resistencia".

**Nombre y domicilio del adjudicatario:** Papelera Corrientes, de Juan Carlos García, Misiones N° 966, Corrientes.

**Precio total:** \$ 1.624,20.

**Consulta del expediente:** Area Administración - UDAI Resistencia - ANSES, Pueyrredón N° 95, 2° piso.

**Dr. Simón Rubén Getzel**  
Reemplazante natural

R.N° 101.564

**E:3/9/99**

## CONVOCATORIAS

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL  
BANCO DEL CHACO S.A.  
CONVOCATORIA

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda Convocatoria, a realizarse el día 18 de septiembre de 1999, a las 12:00 ho-

ras en el domicilio de calle Pellegrini N° 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-98.
- 3°) Elección de la totalidad de los miembros titulares del Directorio y Consejo de Vigilancia por mandato vencido.

Conforme el Art. 15 de los Estatutos Sociales la Asamblea se realizará válidamente en segunda convocatoria a las 13:00 horas en el mismo domicilio y fecha indicada. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550), los señores accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

*Julio Antonio Eiden, Presidente*

R.N° 101.519

E:25/8v:3/9/99

#### SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A. CONVOCATORIA

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda Convocatoria, a realizarse el día 18 de septiembre de 1999, a las 08:00 horas en el domicilio de calle Pellegrini N° 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2°) Consideración del Informe de los Apoderados conforme artículo 29, Inciso "a", del Estatuto Social.
- 3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31-12-98.
- 4°) Consideración de la renuncia de la totalidad de los miembros del Consejo de Vigilancia, para permitir la designación de Síndicos conforme a la reciente modificación del Estatuto Social.
- 5°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para conformar la Comisión Fiscalizadora. Conforme el Art. 16 de los Estatutos Sociales la Asamblea se realizará válidamente en segunda convocatoria a las 09:00 horas en el mismo domicilio y fecha indicada. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550), los señores accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

*Osmar Osvaldo Medina, Presidente*

R.N° 101.520

E:25/8v:3/9/99

#### SOCIEDAD INVERCHACO S.A. CONVOCATORIA

La Sociedad Inverchaco S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda Convocatoria, a realizarse el día 18 de septiembre de 1999, a las 10:00 horas en el domicilio de calle Pellegrini N° 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2°) Consideración del informe de los apoderados conforme artículo 29, Inciso "a", del Estatuto Social.
- 3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Sindicatura y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31-12-98.
- 4°) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico Titular para permitir la conformación de la Comisión Fiscalizadora, recientemente establecida por

el Estatuto Social.

- 5°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para conformar la Comisión Fiscalizadora. Conforme el Art. 16 de los Estatutos Sociales la Asamblea se realizará válidamente en segunda convocatoria a las 11:00 horas en el mismo domicilio y fecha indicada. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550), los señores accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

*Juvenio Gómez, Director a/c Presidencia*

R.N° 101.521

E:25/8v:3/9/99

#### LA SEGUNDA

**COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO DE LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES** a efectuarse el día 23 de setiembre de 1999, a las 15:30 horas.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32° del estatuto Social de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales constituyen Distritos Electorales de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis:

Agríc. Ganad. Ltda. de Acevedo (4); Agrop. Ltda. de Alcorta (5); Soc. Agrop. Ltda. de Almatuerte (5); Agrop. Ltda. de Armstrong (2); Agríc. Ganad. Ltda. de Arrecifes (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Ascensión (5); Unión Agríc. Ltda. de Avellaneda (5); Agraria Ltda. de Azul (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de Bahía Blanca (3); Agríc. de Productores Ltda. de Baradero (3); Agrop. de Bombal Ltda. (1); Agríc. Ganad. Sombra de toro Ltda. de Cabildo (5); Agríc. Mixta Ltda. de Cañada de Gómez (5); Agrop. Ltda. de Carabelas (5); Agricultores Unidos Ltda. de Carcarañá (1); Agríc. Ganad. Ltda. de A. Alsina de Carhue (5); Agríc. Ganad. e Ind. Ltda. de Carmen de Patagones (5); Agríc. Ganadera Ltda. de Carreras (5); Agrop. de C. Casado Ltda. de Casilda (3); Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Argentina de Centeno (1); Defensa de Agricultores Ltda. de Chacabuco (5); Agrop. e Ind. Las Colonias Ltda. de Cnel. Granada (1); Agrop. Gral. San Martín de Cnel Suárez (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de Colón (3); Agrícola Ltda. de Conesa (5); Soc. Agrop. Ltda. de Correa (4); La Agrícola Regional Ltda. de Crespo (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de Darregueira (5); Federal Agríc. Ganad. Ltda. de Diamante (4); Agrop. Ltda. de Doblas (1); Agríc. Ganadera de El Trebol (1); Agrop. Unificada Ltda. de Elortondo (4); Agríc. Ganad. Ltda. de Espartillar (3); Manfrey Tamberos de Com. e Ind. de Freyre (5); Cotagro Agrop. de General Cabrera (5); Fecovita Ltda. de General Gutiérrez (Mza.) (2); Agríc. de General Rojo Ltda. (4); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de General San Martín (L.P.) (1); Rural Ltda. de General Viamonte (5); Agrícola Ltda. de Godoy (4); Agríc. Ganad. Ltda. de Guatrache (5); Agrop. Alberdi Ltda. de Guerrico (5); Agrícola La Vencedora Ltda. de Hernando (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Hughes (5); Agrop. Mixta Ltda. de Irigoyen (S.F.) (2); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de Italo (2); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de Junín (Buenos Aires) (4); Agrop. Unión Ltda. de Justiniano Posse (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de La Dulce (5); Agrop. Unión y Progreso Ltda. de La Ramada de Abajo (1); Agríc. Ganadera Ltda. de Lartigau (1); Agrop. Ltda. de Las Toscas (5); Unión Agríc. Soc. Ltda. de Leones (5); Agrop. El Progreso Ltda. de Lucas González (1); Atreu-Co Agrop. Ltda. de Macachín (5); Agrop. Ltda. de Malabrigo (5); Agrícola Ltda. de Manuel Ocampo (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de Marcos Juárez (5); Agríc. Mixta Ltda. de Margarita (5); Agríc. Ltda. La Unión de Mariano H. Alfonso (5); Agrop. Ltda. de Máximo Paz (3); Agrícola Ltda. de Micaela Cascallares (3); Agríc. Mixta Ltda. de Montecarlo (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda. de Necochea (5); Riestrense Agrop. e Ind. Ltda. de Norberto De La Riestra (1); Agrícola Ltda. de Oberá (2); Agropecuaria Ltda. de O'Higgins (1); Agraria Ltda. de Olavarría (5); Agrop. Ltda. de Pérez Millán (3); Agríc. Ganadera Ltda. de Peyrano

(4); La Alianza Agríc. Ganad. Ltda. de Pigüé (5); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de Pigüé (1); Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de Porteña (2); Agríc. Ganad. Ltda. de Puan (5); Agrop. Ltda. de Pujato (2); Agríc. Unión Regional Ltda. de Ramírez (5); Unión Agrícola Ltda. de Romang (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Salto (5); Agrop. de San Antonio de Areco (2); Agríc. Ltda. de San Eugenio (1); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de San Genaro (3); Agrícola Ganadera Ltda. de San Jerónimo Sud (1); Agríc. Ganad. y Cons. Ltda. de San Julián (Sta. Cruz) (5); Agríc. Ganad. Ltda. La Unión de Santa Clara de Buena Vista (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodolina Ltda. de Santa Isabel (5); Agríc. Ltda. de Sargento Cabral (5); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de Seguí (2); Soc. Unión Popular Ltda. de Silvio Pellico (1); Agrop. Ltda. de Stroeder (4); Agricultores Unidos Agríc. de Tancacha (5); Agrop. Ltda. de Tandil (5); Agropecuaria Ltda. de Timbues (3); Rural Ltda. de Tornquist (5); La Pampa Agríc. Ganad. Col. y Cons. de Tres Arroyos (1); Agraria Ltda. de Tres Arroyos (4); De Electric. y Anexos Ltda. de Veinticinco de Mayo (3); Agrop. Ltda. de Venado Tuerto (3); De Serv. Púb. Quebracho Ltda. de Viale (1); C.E.M.D.O. Ltda. de Villa Dolores (1); Agrop. Ltda. de Villa Mugueta (2); Agrícola de Ramallo Ltda. de Villa Ramallo (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de Villa Trinidad (4); Soc. Agrop. Ltda. de Wheel Wright (2); Agrícola Ganadera Ltda. de Zavalia (2); J. Villarino Agríc. Ganad. Ltda. de Zavalla (1). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de **LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES** y que figuren en el respectivo padrón, a la asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 23 de setiembre de 1999 a las 15:30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente.

Se convoca también a los restantes asociados de **LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES**, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32° del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 23 de setiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2° Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.
- 2° Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3° Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 29 de octubre de 1999 a las 14:30 horas.

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES**

R.N° 101.561 E:1/9v:3/9/99

\* <-----> \*

**FEDERACION CHAQUEÑA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**  
**Convocatoria por continuación de asamblea extraordinaria**

El Comité Ejecutivo de la Federación Chaqueña de Automovilismo Deportivo comunica que pasó a cuarto intermedio la asamblea extraordinaria iniciada el día 28 de agosto de 1999, para el día 24 de setiembre de 1999, a las 21 horas en sede social, sita en General Vedia N° 615, Resistencia, para continuar con el

**ORDEN DEL DIA:**

- 1° Acreditación de los delegados asambleístas.
- 2° Designación de dos asambleístas para firma el acta de asamblea "inc. d) Art. 21 estatuto social".
- 3° Reforma integral de los estatutos sociales "inc. h) Art. 21 del estatuto social".

**Pedro José Llanos** **Víctor José Apud**  
Secretario Vocal titular 2° a/c Presidencia  
R.N° 101.585 E:3/9/99

\* <-----> \*

**SOCIEDAD ITALIANA DE S.M.**  
Charata, Chaco

**CONVOCATORIA**

Estimado concosio: Se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento a disposiciones estatutarias se realizará el día 9 de octubre de 1999, a las 19.30 horas en el salón Verde del Complejo Deportivo (Monseñor De Carlo 320) y debido a la suspensión impuesta a la convocatoria del 29 de agosto próximo pasado, con el objeto de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1 de mayo de 1998 al 30 de abril de 1999.
- 3°) Elección de una comisión que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario.
- 4°) Elección de los integrantes del Consejo Directivo, a saber: un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, un vocal titular 2°, un vocal suplente 1°, un vocal suplente 3°. Todos por terminación de mandato. Un vocal suplente 2° (art. 26 del estatuto social). Junta fiscalizadora: Elección de un vocal titular 2°, un vocal suplente 1°, un vocal suplente 3°. Todos por terminación de mandato.

**Observaciones:** La presente supe a la convocatoria realizada para el día 29 de agosto de 1999 y postergada para la fecha establecida precedentemente.

*Carlos José Bertino, Secretario*

R.N° 101.574 E:3/9/99

\* <-----> \*

**CLUB CHACO VIAL**

La Comisión Directiva del Club Chaco Vial convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre del corriente año, a las 18 horas en las instalaciones del club, sito en avenida Avalos 1201 de esta ciudad, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general para el ejercicio 98/99.
- 3) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Designación de dos asambleístas para certificar el acta.

La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto (Art. 32°).

*Ing. Pablo Ariel Quiroz, Presidente*

R.N° 101.578 E:3/9/99

**R E M A T E S**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, secretaria N° 4 hace saber por tres días, en autos: "**Florentín, Carlos Emilio y Florentín, Mario Javier Alejandro c/Arce, Rubén Alcides y Yurkevich, Maria Emilia s/Ejecución de alquileres**", Expte. N° 1.907/98, que el martillero público Julio César Quijano rematará el día 4 de setiembre del cte. año, a las 11 hs. en calle Urquiza N° 66 de esta ciudad, el inmueble identificado como: Circ. II, Sec. "C", Ch. 199, Mza. 8, Parc. 14, Sup. 300 m², inscripto al folio real matrícula N° 12.849 del Dpto. San Fernando. Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Ocupado por terceros. Deudas: Munic. de Rcia. \$ 1.219,07 por Imp. Inmob. T. Serv. al 31/5/99. SAMEEP: Cód. 01 \$ 14, Cód. 71/02 \$ 102 al 27/5/99 y deuda de pavimento calle Juan B. Justo \$ 14,49 al 31/5/99. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base \$ 8.617,86 o sea 2/3 partes de la valuación fiscal. Comisión martillero 6%. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. El inmueble podrá ser visitado el día de la subasta desde las 10 hs. Para cualquier otra consulta al Tel. 440694. Resistencia, 23 de agosto de 1999.

*Lidia Márquez, Abogada/Secretaria*

c/c E:30/8v3/9/99

**EDICTO.-** Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata a cargo del Dr. Julio Al-

berto Goñi hace saber por tres días que el martillero público Pedro José Llanos rematará el día 2 de septiembre de 1999, a las 9 horas en calle San Martín esquina Vieytes, de Charata, el inmueble ubicado en Gancedo y que se identifica como: lote siete, manzana siete, sección A, Circunscripción XXII, folio real matrícula 5.992 de 1.250 m<sup>2</sup>, Departamento 12 de Octubre, Chaco, sin mejoras y libre de ocupantes. Base \$ 4.978, contado y mejor postor. Señá 10%. Comisión 6%. Registra deuda municipal al 26/5/99 \$ 380,62. No registra deuda en SECHEEP al día 28/5/99. Título agregado en autos. Planilla judicial \$ 4.152,39, la actora está autorizada para compensar. No se suspende por lluvia. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. Comisión, deuda, eventual desalojo, mandamiento de tradición y escrituración son por cuenta del comprador. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una fecha alternativa para el día 3 de septiembre de 1999, a la misma hora y mismo lugar con base reducida en un 25%, si éste también fracasare y pasado treinta minutos se lleva a cabo otro remate sin base. Subasta ordenada en autos: "**Municipalidad de Gancedo contra Vitetta, Angel sobre ejecución fiscal**", expediente 948 folio 454 año 1997. Secretaría Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata: 19/8/99.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario s/c**  
E:30/8v3/9/99

**EDICTO.-** Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata a cargo del Dr. Julio Alberto Goñi hace saber por tres días que el martillero público Pedro José Llanos rematará el día 9 de septiembre de 1999, a las 9 horas en calle San Martín esquina Vieytes, de Charata, los inmuebles ubicados en manzana 01 s/t, sección A, Circunscripción XXII, Gancedo, Departamento Doce de Octubre, Chaco, que se identifica como: 1) Lote 01 s/t; sup. 1.435 m<sup>2</sup>. Base \$ 3.447,26, D. Munic. \$ 485,30 F.R.M. 6.018. 2) Lote 04 s/t Sup. 672,91 m<sup>2</sup>. Base \$ 1.616,52, D. Munic. \$ 298,80 F.R.M. 6.019. 3) Lote 02 s/t; (medidas 25 mts. de frente al S.; 34,42 mts. al E.; 22,60 mts. al NE, y 8,68 al N.). Base \$ 1.474,27, D. Munic. \$ 450,70 F.R.M. 6.020. La deuda Municipal es al 29/03/99. No registra deuda en SECHEEP al 16/03/99. Los inmuebles se encuentra libres de ocupantes y sin mejoras. Títulos agregados en autos, no se suspende por lluvia. Condiciones de la subasta con base, contado y mejor postor. Señá 10% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. Planilla Judicial \$ 837,32 y la Actora está autorizada para compensar. Para el eventual caso de suspensión de subasta por falta de postores se fija otra fecha alternativa para el día 10 de setiembre de 1999 a la misma hora y mismo lugar con base reducida en un 25% si ésta también fracasare y pasado treinta minutos se realiza otra subasta sin base. Deuda, eventual desalojo y escrituración son por cuenta del comprador. Remate ordenado en Municipalidad de Gancedo contra Felipe Betbeder y Cía. sobre ejecución fiscal Expediente 269 folio 896 año 1990. Secretaría Dr. Aldo Dario Grande, Abogado-Secretario. Charata, 26 de agosto de 1999.

**Dr. Aldo Dario Grande, Abogado/Secretaria s/c**  
E:30/8v3/9/99

**EDICTO.-** REMATE ADMINISTRATIVO (Art. 39 Ley de Prenda con Registro N° 12.962). Por cuenta y orden del CITIBANK N.A., el Martillero Juan Mario Fernández y Ruben Dario Noguera rematarán el 16 de Septiembre de 1999 a las 09.30 horas en Donovan N° 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los automotores prendados a favor del CITIBANK N.A. y secuestrados según art. 39 Ley N° 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1. FIAT DUNA SD AÑO 1998 DOMINIO CCP-727. BASE U\$S 17.566,00. 2. FIAT DUNA SCD, AÑO 1997. DOMINIO BHT-322. BASE U\$S 20.000,00. 3. FIAT REGATTA S AÑO 1993 DOMINIO VLW-567. BASE U\$S 6.590,00. 4. FIAT DUNA CL 1.6 AÑO 1995 DOMINIO

ANO-630. BASE U\$S 13.002,00. 5. PEUGEOT 205 GLD 5P AÑO 1997 DOMINIO BHH-341. BASE U\$S 14.228,00. 6. FIAT DUNA SD AÑO 1998 DOMINIO CAS-578. BASE U\$S 16.557,00. 7. FIAT SIENA ELD 4P AÑO 1998 DOMINIO CDA-776. BASE U\$S 22.598,00. 8. RENAULT 9 TXE 4P AÑO 1992 DOMINIO TPC-385. BASE U\$S 7.919,00. 9. FIAT DUNA CSD AA AÑO 1997 DOMINIO BMY-028. BASE U\$S 21.258,00 10. FIAT DUNA SD AÑO 1998 DOMINIO CBA-048. BASE U\$S 25.600,00 11. FIAT DUNA SXD 1.7 AA. AÑO 1997 DOMINIO BMX-997. BASE U\$S 15.131,00 12. PEUGEOT 405 GL 1.6 AÑO 1994 DOMINIO RYG-104. BASE U\$S 12.268,00 13. RENAULT 19 RLD AÑO 1995 DOMINIO AIU-460. BASE U\$S 19.763,00 14. FIAT DUNA SXD 1.7 AÑO 1997 DOMINIO BMO-607. BASE U\$S 14.484,00 15. FIAT DUNA SD AÑO 1998 DOMINIO CAU-261. BASE U\$S 23.719,00 16. FIAT UNO 1.4 3P AÑO 1997 DOMINIO BHA-218. BASE U\$S 13.443,00 17. V W GOL PLUS 1.6 D 5P AÑO 1999 DOMINIO CPU-379. BASE U\$S 26.570,00 18. FIAT DUNA CS AÑO 1996 DOMINIO AXP-348. BASE U\$S 17.757,00 19. V W GOL GLI 3P AÑO 1996 DOMINIO AOK-355. BASE U\$S 11.708,00 20. FIAT PALIO HLD 4P AÑO 1998 DOMINIO CBP-819. BASE U\$S 29.378,00 21. FIAT DUNA SCD 1.7 AÑO 1997 BRK-750. BASE U\$S 27.438,00 22. RENAULT R 19 RN 5P AÑO 1994 DOMINIO RHN-801. BASE U\$S 9.470,00. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por las bases mencionadas, se reducirán las mismas en un 25%; y en caso de persistir la falta de posturas, se rematarán sin base. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Señá 30%. Comisión 10%. Todo en dinero en efectivo y en dólares. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia e integrar el saldo dentro de las 24 hs. Hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros N° 5/236987/029 del CITIBANK N.A. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio, será entregado el bien. Patentes hasta la fecha de subasta y todos los gastos, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES: 15-09-99 desde las 08:00 hs. en lugar de subasta. Informes: Tel: (03722) 15601499/15603649/15601450. Subasta en los términos del art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley N° 12.962. VENTA SUJETA A APROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.

**Juan Mario Fernández, Martillero Público c/c.**  
E:30/8v:3/9/99

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, secretaria 10, sito en French 166 —1er. piso— ciudad, hace saber cinco días autos: "**Banco Credicoop Coop. Ltda. c/J.M.C.T. y/o R.E.G. s/ejecución hipotecaria**", Expte. 16.696/96, que el martillero Oscar Larroquette rematará 25 septiembre próximo, 10.30 horas en Arturo Illia 945 ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como parcela 14 manzana 10 chacra 198 sección C. Circunscripción II. Inscripto folio real matrícula 9.071, Dpto. San Fernando, con medidas de 20 x 50 = 1.000 m<sup>2</sup>. Base \$ 50.823,29, contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: señá 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Municipalidad: adeuda impuestos inmobiliarios y tasas de servicios \$ 10.145,66 al 30/4/99. SAMEEP adeuda judicial \$ 4.405 al mes agosto/98. Deuda comercial \$ 22. Cód. 23 y Cód. 71 \$ 199. Adeuda reconexión \$ 32 más recargos correspondientes a fecha cancelación. SECHEEP dos puntos de suministro: adeuda \$ 6,65 y \$ 19,42 más intereses a la fecha de abono. Se encuentra pendiente de pago período 5/99 con vto. 11/6 por \$ 7,84 y \$ 15,87. Las deudas hasta la fecha de subasta son a cargo de la fallida. Visitas días hábiles de 17 a 19 hs. Estado de ocupación: ocupa departamento persona a título gratuito y los

demás libre de ocupantes y con materiales de construcción en desuso. Resistencia, 18 de agosto de 1999.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 101.545 E:1/9v10/9/99

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Laboral de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, secretaria Nº 3 hace saber por dos (2) días, en autos: "**OSECAC c/Rojas, Hugo Oscar s/apremio**", Expte. Nº 6.493 año 1996, que el martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 4 de septiembre de 1999, a la hora 10.30 en calle Julio A. Roca Nº 1320, ciudad, los siguientes bienes: un (1) piano antiguo sin marca; una (1) cama de dos plazas estilo francés con dos mesas de luz con tapa en mármol y dos cajones cada uno; un (1) aparador renacimiento estilo italiano en cedro antiguo con alzada, en el estado en que se encuentra a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes, martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia, teléfono 427748 Cel. 15669150. Resistencia, 31 de agosto de 1999.

**Dra. María del Carmen Romero, Secretaria**

c/c E:1/9v3/9/99

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco hace saber por cinco días: que el martillero público Dalmacio Bogado rematará el día 17 de septiembre de 1999, a las 10 hs. en calle 312 (6) Nº 331, Barrio Monseñor De Carlo, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente bien: un inmueble rural, individualizado como lote 106 de la Colonia Vélez Sársfield, jurisdicción de Tres Isletas, Chaco, circunscripción VI, chacra 8, inscripto al folio real matrícula Nº 205 del Departamento Maipú, de la provincia del Chaco, con una superficie de 100 has. con todo lo clavado y plantado y de una manera adherido al suelo. Condiciones: base 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 7.277,38 al contado y mejor postor. Señá 10% en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisiones: 6% a cargo del comprador. Todo en el acto de remate. Deudas: DGR, impuesto inmobiliario al 1/4/99 \$ 1.239,97. Contribución de mejoras \$ 221,54. Inmueble ocupado por el señor Eduardo Molina con su familia. La escrituración, impuestos nacionales, provinciales y municipales o cualquier otro gravamen que surgieren será a cargo del comprador. Disposición recaída en los autos caratulados: "**Molina, Eulalio s/concurso preventivo**" Expte. Nº 236 Fº 916 año 1989, secretaria Nº 2. Informes, martillero actuante Dalmacio Bogado: matrícula 146 Fº 147 Lº 1º del Consejo Profesional de Rematadores del Chaco. Domicilio: calle 312 (6) Nº 331, Barrio Monseñor De Carlo. Tel. 03732-420590. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

**Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria**

s/c E:1/9v10/9/99

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaria 9, sito en la calle French Nº 166 - 1º piso - Resistencia - Chaco, hace sa-

ber tres días en autos: "**Medina María del Rosario Carmen c/Heffner de Lezcano Elsa Cristina s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 10.010/97, que martillero Oscar Alberto Sandoval rematará el día 10 de setiembre de 1999, a las 17:00 horas en la calle Blás Parera Nº 867 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el inmueble allí ubicada con todo lo plantado y edificado, denominado catastralmente como Circ. I - Sec. "A" - Mz. 05 - Pc. 12 - Matrícula 5.207 - Dpto. Comandante Fernández (9 m x 50 m = 450 m²). Base: U\$S 41.654,00. Condiciones: Al contado y mejor postor. Señá 10% en el acto de la compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% cargo comprador. Deudas: \$ 186,60 por Imp. Inmob. Munic. S. Peña al 25/06/98 y \$ 609,00 a SAMEEP al 10/07). Todos los impuestos adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo de la demandada titular del dominio. Vivienda familiar y Estudio Contable de dos plantas ocupado por demandada y grupo familiar. Visitas días hábiles de 17:00 a 18:00 horas. Mayores informes martillero actuante T.E. 03732-434356. Resistencia, 18 de agosto de 1999.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.Nº 101.572 E:3/9v:8/9/99

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad, hace saber por (2) dos días que el martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388/87 rematará el día 11 de septiembre/99 a las 10:00 horas, en Mitre Nº 148 de esta ciudad (1) Un automotor marca Fiat Duna SXAA 1.6 año 1997, Dominio BOF 663, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Con base \$ 8.210, transcurrido treinta minutos y no existiendo oferentes por la base, se reducirá en un 50% y si fracasara nuevamente, por el mismo motivo, luego de treinta minutos se substará: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8% acto subasta, a cargo del comprador como así también deudas por patentamiento si existiere e IVA si correspondiere. No se suspende por lluvia. Medida ordenada en los autos: "**T.S.A. c/M.F. y Otros s/E.P.**", Expte. Nº 355, Fº 298, año 1999, Sec. Nº 1. Informes martillero actuante. Tel. 03722-422691. Exhibición del bien día de la subasta. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 1999.

**Susana Pujol de Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 101.573 E:3/9v:6/9/99

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Nº 1, Secretaria Nº 1, sito en Mitre Nº 171, Resistencia, hace saber por dos días, en autos: "**R.M.A. c/M.A.R., M.V.R. y H.A.G. s/Juicio Ejecutivo por Cobro de Alquileres**", Expte. Nº 4908/97, que la martillera María Gloria Estigarrribia, rematará día 18 de septiembre de 1999, 10:30 horas, en Brown Nº 446, ciudad, Un Televisor color c/control remoto, marca "Eleka", de 14" y un Radio Grabador doble cassette, marca "National" con dos bafles desmontables, Comisión 10% cargo comprador. Exhibición del bien día de la subasta 09:30 horas, en el lugar de remate. Secretaria 24 de agosto de 1999.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.Nº 101.579 E:3/9v:6/9/99

